



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 107 DE 2015

"Por la cual se homologan unas asignaturas a una estudiante que solicitó traslado del Programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **MARTHA LUCIA PEDRAZA PERALTA**, con código 222-95042112918 del Programa de Ingeniería solicitó homologación de las asignaturas cursadas en el Programa de Ingeniería Agrícola";

Que el Jefe del Departamento de Ingeniería Civil, presentó el estudio de homologación correspondiente;

Que dicho estudio fue tratado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión del día 17 de diciembre de 2015 (Acta N° 32).

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar la homologación de las asignaturas que a continuación se relacionan a la estudiante **MARTHA LUCIA PEDRAZA PERALTA**, código 222-95042112918.

PLAN DE ESTUDIO PROGRAMA INGENIERIA AGRICOLA			PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE INGENIERIA CIVIL			
Asignatura	Cred	Nota	Asignatura	Código	Cred	Nota
Ecuaciones Diferenciales	3	3,2	Ecuaciones Diferenciales	20222104041111	3	3,2
Estadística	3	4,0	Estadística	20222117041111	3	4,0
Mecanica de Fluidos	3	3,2	Mecanica de Fluidos	20222118051111	3	3,2
Resistencia de Materiales	3	4,2	Resistencia de Materiales	20222120041111	3	4,2

ARTÍCULO 3. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día 17 del mes de diciembre de 2015

DAVID DÍAZ VILLALOBOS
 Presidente (e)

ALBERTO TATIS MONTES
 Secretario ad- hoc

Proyectó: Martha Luz Hernández Mercado
 Revisó: Alberto Tatis Montes

